

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° 4701 /2010

ARICA, **19 AGO 2010**

EXENTO

VISTOS:

- a) Convenio suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ARICA y la **AGRUPACION "UN NUEVO ENFOQUE PARA EL SINDROME DE DOWN" (UNESID)**, con fecha 04 de Agosto del 2010.
- b) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.-

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio suscrito con fecha 04 de Agosto del 2010, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE ARICA** y la **AGRUPACION "UN NUEVO ENFOQUE PARA EL SINDROME DE DOWN" (UNESID)** representado por doña Patricia Araya García, por la subvención destinada a financiar gastos de personal, materiales de aseo y oficina, medicamentos y afines, alimentación, pasajes y movilización y otros, para el desarrollo de las actividades programadas para el año 2010.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

(FDO.) OSVALDO ABDALA VALENZUELA, ALCALDE DE ARICA (S) Y LUIS CAÑIPA PONCE, SECRETARIO MUNICIPAL, (S).

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines procedentes.



OAV/CCG/LCP/nqq.-

* Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica *
SECPLAN * Contabilidad Municipal

CON. 477

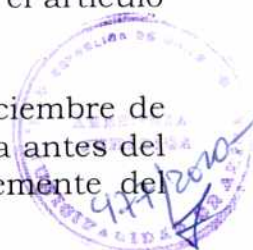


C O N V E N I O

En Arica, a 4 de Agosto de 2010, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **OSVALDO JOSE ABDALA VALENZUELA**, chileno, Sociólogo, R.U.T. N° 12.347.272-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y la **AGRUPACION "UN NUEVO ENFOQUE PARA EL SINDROME DE DOWN"**, UNESID, R.U.T. N° 74.380.000-1, representado por doña **PATRICIA ARAYA GARCIA**, chilena, R.U.T. N° 8.605.112-5, ambos con domicilio en calle Raúl Araya N° 2639, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La Ilustre Municipalidad de Arica, entregará a la AGRUPACION "UN NUEVO ENFOQUE PARA EL SINDROME DE DOWN", UNESID, una subvención destinada a financiar gastos de personal, materiales de aseo y oficina, medicamentos y afines, alimentación, pasajes y movilización y otros, para el desarrollo de las actividades programadas para el año 2010.
- SEGUNDO** La Beneficiaria declara conocer y aceptar las disposiciones contenidas en la Ordenanza de Subvenciones aprobada mediante Decretos Alcaldicios N°s. 4750 y 291, de fechas 17 de Diciembre de 2003 y 21 de Enero de 2005, respectivamente, y publicada en el Diario Oficial N° 38085, de fecha 12 de Febrero de 2005, que se entiende forma parte integrante del presente Convenio para todos los efectos legales.
- TERCERO** El monto total de la subvención asciende a la suma de \$ 700.000.-, suma que se entregará según la disponibilidad financiera de la I. Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La subvención descrita se otorga conforme al Acuerdo N° 175, de fecha 3 de Junio de 2010, adoptado en la Sesión Extraordinaria N° 08, de fecha 3 de Junio de 2010, del Honorable Concejo Municipal y al Decreto Alcaldicio N° 4231, de fecha 29 de Julio de 2010.
- QUINTO** El valor entregado en subvención deberá ser destinado al o los fines para el cual o cuales fue solicitado, y posteriormente autorizado por el Concejo Municipal, según se ha señalado en la cláusula anterior.
- SEXTO** La subvención que se entrega y su gasto íntegro deberá ser rendido en forma clara y con documentos originales de respaldo, en la Contraloría Municipal, ubicada en calle Rafael Sotomayor N° 415, 2° piso, en el plazo señalado en el artículo 19 de la Ordenanza de Subvenciones Municipales.

Si la entrega del aporte se realiza en el mes de Diciembre de 2010, la Institución se compromete a rendir cuenta antes del 31 de Diciembre del presente año, independientemente del plazo señalado en el inciso anterior.



SEPTIMO

Si la rendición de cuentas no se hiciere oportunamente o fuera objetada por la Contraloría Municipal sin que la beneficiaria desvirtuare los cargos hechos fundadamente, se presumirá su mala fe en la ejecución de su cometido, pudiendo la I. Municipalidad de Arica perseguir la responsabilidad penal o civil en cada uno de los Directores de la Organización beneficiada, a su elección, constituyéndose cada uno de ellos en codeudor solidario de la AGRUPACION "UN NUEVO ENFOQUE PARA EL SINDROME DE DOWN", UNESID.

La responsabilidad civil nacerá por el sólo hecho de suscribirse el presente Instrumento por su representante y alcanzará al monto de los dineros respecto de los cuales no hubiese sido posible acreditar debidamente la inversión o gasto.

En el evento de producirse una objeción a la cuenta de los dineros que sean materia de dicha objeción y no hayan sido reintegrados, su valor deberá ser reintegrado a la I. Municipalidad de Arica y se reajustará conforme al I.P.C. mensual acumulativo desde la fecha de su entrega y, devengarán intereses corrientes, hasta la fecha de reintegro efectivo.

OCTAVO

Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica para todos los efectos legales y prorrogan competencia para ante sus Tribunales.

NOVENO

La personería de don OSVALDO JOSE ABDALA VALENZUELA, emana del Art. 62 de la Ley N° 18.695, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el DFL 1-19.704, del Ministerio del Interior y la personería de doña PATRICIA ARAYA GARCIA, consta del Certificado N° 755, de fecha 4 de Junio de 2010, emitido por el Secretario Municipal.

DECIMO

El presente Convenio se otorga en 6 ejemplares, quedando uno en poder de la Interesada y los restantes en poder de la I. Municipalidad de Arica.



OSVALDO JOSE ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)

PATRICIA ARAYA GARCIA
p. AGRUPACION "UN NUEVO ENFOQUE
PARA EL SINDROME DE DOWN "UNESID"

OJAV/CCG/SRG/rfch.
04.08.2010.



29 JUL 2010

EXENTO

VISTOS:

- Sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 03 de junio de 2010, del Concejo Municipal.
- Acuerdo N° 175, de fecha 03 de junio de 2010, del Concejo Municipal.
- Memorándum N° 393 de fecha 15 de julio de 2010, de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación
- Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 700.000.- a UNESID, AGRUPACION UN NUEVO ENFOQUE PARA EL SINDROME DE DOWN**, RUT 74.380.000-1 representado por la señora PATRICIA SOLEDAD ARYA GARCIA, RUT 08.605.112-5, destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2010, para financiar gastos de: Gastos en personal, materiales aseo y oficina, medicamentos y afines, alimentación, pasajes y movilización, Otros (juguetes didácticos).

Forma de Pago. Se entregará ende acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad de Arica.

La Personalidad Jurídica de UNESID, AGRUPACION UN NUEVO ENFOQUE PARA EL SINDROME DE DOWN, se encuentra inscrito a fojas 193 N° 752 de fecha 02 de diciembre de 1996, según Certificado N° 755 de fecha 04 de junio de 2010, emitido por el Secretario Municipal.

El UNESID, AGRUPACION UN NUEVO ENFOQUE PARA EL SINDROME DE DOWN, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, a fojas N° 17 Registro 67 otorgada con fecha 02 de abril de 2004.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
• Gasto en personal	50.000
• Materiales aseo y oficina	100.000
• Medicamentos y afines	200.000
• Alimentación	200.000
• Pasajes y movilización	50.000
• Otros: adquisición juguetes didácticos)	100.000
TOTALES	700.000

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante ala Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría jurídica procederá a redactar el Convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.068 "UNESID, agrupación un nuevo enfoque para el Síndrome de Down".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO.) WALDO LUCIO SANKAN MARTINEZ ALCALDE DE ARICA Y LUIS X. CAÑIPA PONCE, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que Transcribo a Ud. para su conocimiento y fines a que haya lugar.

LUIS X. CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WLSM/EOM/LXCP/scv.-

Distribución:

- ☐ Secretaría Municipal
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Finanzas
- ☐ Asesoría Jurídica
- ☐ Unidad de Gestión
- ☐ Secplan
- ☐ Archivo

23.07.10

